

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

21 de abril, 1999

ACTA NO. 1380-99

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez,
Licda. Adelita Sibaja,
Lic. Rafael A. Rodríguez,
Sr. Régulo Solís,
Lic. Beltrán Lara,
Lic. Joaquín B. Calvo,
MSC. Fernando Mojica,
Dr. Rodrigo A. Carazo, ingresa a las 11:15 a.m.

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Fabiola Cantero, Jefe de Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir varios asuntos. El primero es el caso del señor Ronald Carrillo y Sebastián Navarro, el segundo es sobre un asunto que se planteó referente a una caja chica de la Escuela de Ciencias de Exactas y Naturales, el tercero es una nota de la Oficina Jurídica sobre el juicio laboral del Sr. Joaquín Jiménez y el cuarto es un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral sobre espacio físico de la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera solicitar que se traslade para Asuntos de Trámite urgente el punto VI, punto 2), es un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral sobre Dedicación Exclusiva.

LIC. BELTRAN LARA: También quisiera que se traslade el punto primero de dictámenes de la Comisión de Desarrollo Académico, referente a "Problemática de Estudiantes del Programa Formación para la Educación Infantil".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con estas modificaciones se aprueba la siguiente agenda.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1378-99

III. INFORMES

1. Solicitud de permiso sin goce de salario presentada por el Sr. Alvaro Torres Garita.
2. Nota de la Oficina Jurídica, sobre procesos de nulidad pendientes
3. Informe del Sr. Rector sobre la situación de la Caja Chica de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina Jurídica, sobre la resolución el juicio laboral presentado por el Lic. Joaquín Jiménez contra la UNED. REF. CU-170-99
2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre problemas de espacio físico que tiene la Oficina de Recursos Humanos. CU.CDL-99-022
3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre la problemática de estudiantes del Programa de Formación para la Educación Infantil. CU.CDA-99-011
4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo laboral, sobre la vigencia del Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU.CDL-99-015
5. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el recurso de revocatoria presentado por la Dra. Delfilia Mora Hamblin y las Licdas. María de los Angeles Guerrero Echavarría y Margarita Jiménez Romero. REF. CU-166-99

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Dirección Administrativa, sobre prórroga de entrega del informe solicitado en sesión 1368-99, Art. IV, inciso 6) referente a las propiedades inscritas a nombre de la UNED. CU.CPC-99-035

2. Nota de los señores José Luis Torres y Eugenia Chaves, sobre solicitud de derogatoria de reconocimiento de los Estudios Generales a los estudiantes egresados del CIPET. CU.CPC-99-036
3. Evaluación de Presupuesto Ejercicio Económico 1998. CU.CPC-99-037
4. Solicitud de nombramiento del Dr. Ernesto Aguilar Mora, como autor interno de la Unidad Didáctica "Primeros Auxilios". CU.CPC-99-042
5. Nota de la Rectoría, sobre la reforma al Art. 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos. CU.CPC-99-057
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el resultado del concurso interno del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional. CU.CPC-99-059

VI. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO LABORAL

1. Renuncia del Bach. Mario Molina Valverde, como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. CU.CDL-99-011
2. Aplicación del nuevo Reglamento de Selección de Autores en lo que respecta al pago de las obras pendientes de cancelar antes de la vigencia de dicho Reglamento. CU.CDL-99-018
3. Candidato para el puesto de Director del Instituto Internacional del Planeamiento de la Educación de la UNESCO en París-Francia. CU.CDL-99-019

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta de modificación al Reglamento para Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa. CU.CDA-99-015

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Notas de la Auditoría sobre recordatorio de informes enviados por esa dependencia al Consejo Universitario. CU.CDO-99-017
2. Nota de la Auditoría, sobre el proyecto de acuerdo del estudio A-01-01-96, enviado al Director Financiero, correspondiente al Estudio sobre cajas chicas y fondos de trabajo. CU.CDO-99-018

IX. VARIOS

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1378-99

Se aprueba el acta No. 1378-99 con modificaciones de forma.

III. INFORMES

1. Solicitud de permiso sin goce de salario presentada por el Sr. Alvaro Torres Garita

Se recibe oficio del 30 de marzo de 1999, suscrito por el Sr. Alvaro Torres Garita, en la que solicita que se prorrogue su permiso sin goce de salario hasta por tres años más, a partir del 01 de mayo de 1999.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Alvaro Torres es funcionario de la Editorial, solicitó un permiso sin goce de salario de 1 de mayo de 1998 al 30 de abril de 1999, se lo otorgó don Rodrigo Arias en ese momento como Rector interino.

Originalmente solicitó el permiso para desempeñarse como asesor parlamentario dado que el padre de él fue electo diputado.

Según el reglamento el Consejo Universitario tiene que conceder estos permisos, en estos casos en vista de que el anterior permiso fue en concordancia con el Art. 45 del Estatuto de Personal.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio del 30 de marzo de 1999, suscrito por el Sr. Alvaro Torres Garita, en la que solicita que se prorrogue su permiso sin goce de salario hasta por tres años más, a partir del 01 de mayo de 1999.

Además se conoce nota VE.213 del 29 de abril de 1999, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que da su visto bueno para que se le prorrogue el permiso sin goce de salario al Sr. Torres.

Al respecto SE ACUERDA:

Autorizar la prórroga del permiso sin goce de salario solicitada por el Sr. Alvaro Torres Garita, hasta por tres años, a partir del 01 de mayo de 1999, con el objeto de que se desempeñe como Asesor Legislativo hasta el 01 de mayo del 2002.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina Jurídica sobre procesos de nulidad pendientes

Se conoce oficio O.J.99.202 del 26 de marzo de 1999, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, al señor Rector, sobre los procesos de nulidad pendientes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Originalmente se recibió un asunto del cual hay un expediente del Sr. Sebastián Navarro Cañizales, en el cual a esta persona por anomalías cometidas el Consejo de Rectoría recomendado por el Vicerrector Académico, acuerda que se le anule el título pero posteriormente se le hace la consulta al Consejo Universitario.

Hay un oficio de la Oficina Jurídica sobre el caso de los señores Ronald Carrillo y Sebastián Navarro, en el que señala que después de consultadas las otras universidades en relación con la anulación de títulos se concluye que es un proceso que debe iniciar el Consejo Universitario y luego dictarlo mediante una resolución.

Quiero hacer entrega de esta información para que se añada a la información que tiene el Consejo Universitario y pueda en una próxima sesión dictaminarse lo que corresponde, primero abriendo el estudio correspondiente mediante una comisión, recomiendo que se traslade a la Comisión de Desarrollo Académico la que estudie la denuncia de la Vicerrectoría Académica y luego recomiende al Consejo Universitario la resolución correspondiente. La Comisión de Desarrollo Académico sería como comisión encargada del proceso administrativo de declaración de sí compete sí la nulidad absoluta o no de este título.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.99.202 del 26 de marzo de 1999, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, al señor Rector, sobre los procesos de nulidad pendientes.

En atención al informe brindado por el señor Rector, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1352-99, Art. V, inciso 3) del 7 de octubre de 1998, en relación con el caso del estudiante Sebastián Navarro Cañizales, SE ACUERDA:

- 1. Abrir el expediente administrativo del Sr. Sebastián Navarro Cañizales.**
- 2. Nombrar a la Comisión de Desarrollo Académico como comisión encargada del proceso administrativo correspondiente y dictamine al Consejo Universitario en el plazo máximo de un mes. ACUERDO FIRME**

3. Informe del Sr. Rector sobre la situación de la Caja Chica de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la sesión anterior se tomó un acuerdo sobre una recomendación de la Auditoría sobre la caja chica de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, quiero informar al respecto ya que se solicitó que la Rectoría hiciera los ajustes correspondientes.

En setiembre de 1986 la secretaria del Lic. Fernando Elizondo al llegar en la mañana descubre que le han violentado el escrito y le robaron la caja chica de ¢5000, ella procedió a denunciarlo a su jefe quien a su vez se lo comunicó a don Alvaro Avilés. Esta comunicación ocurrió en setiembre de 1986.

Aparentemente uno de los problemas que hubo en ese momento es que ni don Fernando Elizondo ni la secretaria ni don Alvaro Avilés lo denunciaron ante el Ministerio Público, más bien lo que concluyó don Alvaro del estudio es que el responsable de los ¢5000 era don Fernando Elizondo por cuanto él tenía la custodia y pese a que argumentaba que el lugar no era seguro y muchas personas entraba, el argumento de don Alvaro fue de que era él tenía que tomar las medidas del caso.

El argumento de don Fernando Elizondo de que no era responsable era de que lo primero que tuvo que haber hecho don Alvaro Avilés era denunciarlo ante el Ministerio Público y ahora no podemos saber por qué don Alvaro no lo hizo.

Este asunto llegó al Consejo de Rectoría en 1987 a raíz de las recomendaciones del Despacho Lara-Eduarte con el objeto de que se procediera a darlo por incobrable.

En el acuerdo de la sesión 999-97 el Consejo de Rectoría no acepta pasarlo por incobrable y lo que solicitó fue de que volviera a investigar el caso y se trate de determinar quién es el que tiene la responsabilidad de tal manera que una vez que se ha determinado eso se proceda a resolver si se da o no por incobrable.

A ese acuerdo del CONRE don Fernando Elizondo rechazó de nuevo los cargos diciendo que él no era el que tenía el fondo que quien lo manejaba era la secretaria y que no era responsable de las condiciones físicas dentro de las cuales se desarrollaba la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, sin mal no recuerdo estaba en el Edificio UNIBANCO.

Conversé con don Rodrigo Arias y don Luis Guillermo Carpio, ellos van a pasar la consulta a la asesoría legal sobre qué es lo que compete, si compete darlo por incobrable o pasarlo de la cuenta de caja chica a una cuenta a cobrar a don Fernando Elizondo.

El caso no se cerró, don Fernando no aceptó reponerlo la secretaria tampoco. Se dieron otros casos como en Alajuela en donde la secretaria le robaron la caja chica pero en este caso ella puso la denuncia ante la OIJ y luego se certificó que era

imposible de recuperar. Con base en eso el CONRE acordó que ajustara la contabilidad y se diera por incobrable porque ya teníamos una posición legal.

En este momento el asunto de la caja chica de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, no se puede denunciar ante el Ministerio Público.

Solicité al Director Financiero que enviara este asunto lo más urgente posible a la asesoría legal y que en un mes plantee la resolución definitiva.

SR. REGULO SOLIS: El Despacho Lara-Eduarte recomendó de que se diera por incobrable.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Soy de la opinión de que en el estado no se puede dar nada por incobrable.

SR. REGULO SOLIS: Este asunto está más que justificado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si la asesoría legal recomienda de que se dé por incobrable entonces se haría de esa manera, lo que pasa es que en este momento ni el Director Administrativo al que le correspondía hizo la denuncia ni tampoco solicitó la sanción porque al menos tuvo que habersele dado una amonestación verbal al encargado de la caja chica.

El CONRE no cerró este asunto porque no existe ningún acuerdo ni se tomó ninguna acción disciplinaria o que la persona lo repuso.

Según entiendo la Contraloría siempre se ha opuesto a que se de por incobrable en los estados financieros.

Cuando se presenta la denuncia y la OIJ dice que no hay responsabilidad, no hay problema, el asunto es encontrar el escritorio abierto y con un faltante de ¢5000 no es una prueba de que la persona que lo tenía no fue quién lo hizo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

En atención al informe brindado por el señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, en cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión 1379-99, Art. II, referente a la nota AI-85-99 suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en relación con el cumplimiento del punto 1) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1079-94, Art. V, inciso 1-f), sobre el “Informe Final de la Caja Chica de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales”, SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen sobre este asunto. ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina Jurídica, sobre la resolución el juicio laboral presentado por el Lic. Joaquín Jiménez contra la UNED

Se recibe oficio O.J.99-224 del 12 de abril de 1999 (REF. CU-170-99) en el que adjunta copia de la resolución emitida por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante la cual se da firmeza a la sentencia de las once horas de veinticinco de febrero de 1999, dictada dentro de juicio ordinario laboral de Joaquín Jiménez Rodríguez contra la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Joaquín Jiménez nos llevó a juicio por no concederle la dedicación exclusiva. En este juicio la Licda. Mayita Ramón Barquero declara sin lugar en todos sus extremos.

Quiero hacer un reconocimiento a la Licda. Fabiola Cantero por haber llevado este caso y haberlo ganado. La Corte nos ha dado la razón en un caso específico, es importante fotocopiar el documento para los miembros del Consejo Universitario para que conozca las razones.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La sentencia toca dos asuntos. El primero es la existencia del Reglamento de Dedicación Exclusiva y su actual vigencia, y segundo es la necesidad de que para optar por el beneficio de la dedicación exclusiva se cumplan con todos los requisitos que reglamentariamente se han estipulado.

En el caso de don Joaquín Jiménez, aparte de que considera la dedicación exclusiva como de aplicación obligatoria no reunía un requisito que era el grado profesional para el puesto que lo solicitaba.

La jueza así lo consideró incluso hace una ampliación del argumento en el sentido de que el puesto que ocupa don Joaquín requiere un bachillerato y el tiene la licenciatura y la jueza dice que aún teniendo la licenciatura que se supone que le da más capacidad no es suficiente dado que estrictamente el puesto requiere bachillerato.

En ese sentido la Universidad estaría validando las políticas de aplicación de dedicación exclusiva por lo menos en casos similares o iguales al de don Joaquín, estarían siendo puestos en conocimiento de la Administración.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio O.J.99-224 del 12 de abril de 1999 (REF. CU-170-99) en el que adjunta copia de la resolución emitida por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante la cual

se da firmeza a la sentencia de las once horas de veinticinco de febrero de 1999, dictada dentro de juicio ordinario laboral de Joaquín Jiménez Rodríguez contra la UNED.

SE ACUERDA tomar nota de este asunto. ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre problemas de espacio físico que tiene la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 114-99, Art. III, del 15 de abril de 1999 (CU.CDL-99-022), referente al oficio O.R.H. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Estudio de las condiciones y medio ambiente de trabajo de la Universidad Estatal a Distancia realizado por la empresa PROCYMAT S.A.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desconozco la propuesta de ellos y no sé si en esta recomendación la Oficina de Servicios Generales tiene los fondos para ese fin.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí los tiene.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El área que tienen no se le puede añadir.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Eso está en el estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál es la solución definitiva? ¿hacer más divisiones? Según el plano es el mismo espacio solo que cambiado.

Me parece extraño por qué don Víctor Vargas no presenta este asunto primero a la Administración. Me encuentro con un plano de remodelación que él no me ha comentado. Me gustaría saber qué es lo que se está añadiendo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se está agregando la entrada a la Auditoría y donde está columna de la Auditoría en línea recta amplía la entrada de tal manera la ventanilla queda al frente o sea donde está planillas, el área se extiende hasta una columna que está a la entrada de la Auditoría, sería en línea con la puerta actual de la Auditoría, todo ese espacio se estaría cediendo para la ampliación de la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. JOSE E. CALDERON: Se le está quitando una parte a la Auditoría para ampliar la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay dos acuerdos del Consejo Universitario. Se solicitó que se hiciera un estudio en donde la valoración llegara a comprobar que los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos están hacinados. Se hace el estudio y solicitan a la Oficina de Proyectos, para que esta oficina se diera a la tarea a determinar cuál sería la mejor forma de hacer la distribución del espacio físico.

Entonces la Oficina de Recursos Humanos procede de dos maneras, contrata los servicios de una empresa para que realice un estudio integral no solo de la problemática de la Oficina de Recursos Humanos sino de la Universidad en su totalidad y dentro de esa propuesta viene la valoración del espacio específico de la Oficina de Recursos Humanos.

La Oficina de Proyectos hace esta recomendación y el plano que se adjunta obedece a ese estudio.

En la partida 590 "Inversiones" la Oficina de Recursos Humanos el 19 de enero 1999 solicita contenido presupuestario de ¢12 millones para ese rubro, el cual está aprobado por las partes correspondientes.

Como esto fue un acuerdo del Consejo Universitario y tengo entendido que don Rodrigo Arias lo llevó al seno del CONRE en donde se analizó. A raíz de un planteamiento que se hizo en el seno de este Consejo, a título de problemática a resolver y de una nota enviada por los funcionarios de esa oficina es que se procede.

Luego de conversar con don Víctor Vargas, de analizar esta documentación y de otros problemas de salud ocupacional como por ejemplo que las escaleras de emergencia no están diseñadas en forma correcta por las razones que se exponen en el informe. Hay situaciones de carácter de salud ocupacional que la Universidad debe tomar cartas en el asunto.

En relación con el que establece el Art. 41 del Estatuto de Personal, sobre bienestar, seguridad e higiene está claramente plasmado qué es lo que la Comisión de Bienestar e Higiene. La Comisión se dio a la tarea de hacer todos estos señalamientos.

M.SC. FERNANDO MOJICA: No es que me vaya a oponer al diseño porque creo que es importante la situación que viven los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, leyendo el documento no aparece esa recomendación, lo que dice es que está adicionada al plano.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Son dos aspectos diferentes.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Eso no lo tengo claro porque el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral dice que se acojan las recomendaciones del estudio de PROCYMAT. Me parece muy importante ese estudio, pero no está claro en relación con lo del espacio físico.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Son dos cosas. El dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral en el punto 1) está tomado del Art. 41 del Estatuto de Personal, lo que solicita es que el Lic. Víctor Vargas haga llegar el plan de la institución en salud ocupacional, ese plan está fundamentado en el informe de PROCYMAT.

La remodelación de la Oficina de Recursos Humanos obedece a un acuerdo específico del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La observación la hago porque el Consejo Universitario había solicitado que se hiciera un estudio con el objeto de plantear un pronunciamiento total, el hacer las gradas es un costo grande pero hay que hacerlas.

Se ha hablado del Edificio A que requiere hacerle nuevas columnas que es cerca de ¢40 millones, que ese planteamiento se puede hacer en forma integral.

Lo otro es si corresponde que la Oficina de Recursos Humanos la remodelemos aquí o la trasladamos. Esto lo hablé con don Rodrigo Arias.

La solución más barata es cambiarle las paredes pero eso no va resolver en forma permanente. Al Edificio A se trasladó la Dirección Administrativa.

Va a llegar un planteamiento de qué vamos a hacer con el edificio de la Editorial y con el Edificio D. Se había dicho que se iba a reponer el fondo que se utilizó para la recalificación salarial para darnos cerca de ¢200 millones para que el Consejo Universitario pudiera decidir entre dos propuestas, una es la remodelación de la Editorial o la construcción del Edificio D.

Si se construye el Edificio D y que se puede hacer al menos la obra gris entonces podemos sacar buena parte del Edificio A o trasladar la Oficina de Sistemas y la Oficina de Recursos Humanos y traer las Vicerrectorías al Edificio B, que son donde deberían estar.

Por otro lado no tengo las reacciones porque cuando se le quita a una oficina siempre va a responder, no sé si la dependencia está de acuerdo.

LIC. JOSE E. CALDERON: Lo que pasa es que es un remedio temporal, va a estrechar la Auditoría para darle espacio a la Oficina de Recursos Humanos y el problema no se va a resolver, además si se hace el análisis del establecimiento de metro cuadrado por persona no es del todo claro, porque hay lugar donde hay mucho espacio por ejemplo por la Biblioteca que se indica el espacio por persona pero tiene una gran sala. Creo que no tiene sentido desventir un santo para vestir otro y la Auditoría va a terminar estrujada.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Creo que es importante hacer valer dicho acuerdo. Hay una nota enviada por el MBA. Rodrigo Arias al CONRE sobre la nota O.PR.015-99 en donde remite informe del Arq. Edwin Chavarría en el que incluye el valor estimado de obra que se ha solicitado por parte de los Centros Universitarios y oficinas centrales.

No se está hablando de algo improvisada, se están haciendo los señalamientos de los Centros como Cartago, San Carlos , Siquirres, Upala, Pérez Zeledón, Paraninfo, Edificio A, entre otros.

Hay presupuestado para 1999 cerca de ¢36,1 millones y el costo aproximado para todas estas otras son de ¢122,2 millones, o sea hay una diferencia de ¢86 millones.

Pero si vamos a esperar la construcción del Edificio D, que no sabía que estaba pensando en hacerlo, esto me preocupa no porque venga a resolverse el problema de espacio, es que el espacio que se está aportando es muy poco.

Hice todo el recorrido con el arquitecto don Edwin Chavarría y con el Lic. Víctor Vargas, y si bien es cierto no va a venir a resolver el problema, pero si se habla de que se va a esperar a la construcción del Edificio D.

Reacciono y digo que hay cosas pendientes como es toda la parte de la instalación de informática , ¿qué sería lo más conveniente?. Sé que se han hecho esfuerzos para darle espacio físico a otras personas.

¿Han medido el espacio de posible hacinamiento al quitar ese espacio de la Auditoría en qué quedarían los funcionarios?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que si el Consejo Universitario quiere hacerlo se hace, sin embargo si se puede dar un tiempo porque a nosotros no se está dando la posibilidad de plantear alternativas.

Esta compañía presenta una serie de recomendaciones, me parece muy importantes sin embargo ha muchas formas de resolver el problema. Esta es una forma pero sería temporal.

Por otro lado solicité a don José Luis Arias que hiciera un cálculo de cuando estarían los planos aprobados del Edificio D para considerarlo como una posible alternativa. ¿Cuál sería el destino, monto y tiempo?, y estaba pensando de una solución integral porque nosotros tenemos un problema es que para hacer el cableado estructural vamos a necesitar espacio para mover a las personas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sé que hay problemas con la Oficina de Sistemas porque se está pensando ubicar a esa Oficina en el Edificio D y no se está tratando de solucionar el cableado en este momento entonces el cableado va a llevar más tiempo del que se había considerado. Esto implica hacer todo un reajuste de no colocar el cableado hasta tanto no se diga a donde va ir la Oficina de Sistemas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no es cierto el cableado va y va como va; lo único que le pedí a la Oficina de Sistemas y a la Oficina de Servicios Generales es que si van a poner el cableado tienen que presentarme con urgencia un plan en el cual me señalen dónde movemos a la gente en forma temporal, y no me lo han planteado. Es evidente que vamos a tener que pasar alguna gente al menos por una semana al Paraninfo, mientras le hacen la sección y ellos vuelven, o habrá que pasar alguna gente. Una vez que se inicia se va en los meses que dijeron, pero obviamente no vamos a tener a la gente, especialmente en aquellas partes donde tienen que cortar las paredes la gente trabajando y los otros cortando las paredes.

Entonces, le dije a Vigny que eso lo tiene que plantear y que es parte integral del trabajo; pero eso nada tiene que ver con que haya ningún cambio de planes donde va. Dentro del cableado queda previsto el edificio D para aclararlo y ahí, entonces

así venía. Eso lo habíamos pedido desde un principio, porque el edificio D es una parte de un edificio no terminado, el edificio C le falta la otra mitad.

Ahora bien, ese edificio se iba hacer con otros propósitos, entonces tenía un costo, ahora con otros propósitos podría tener un costo, ese costo se aproxima mucho a lo que la Universidad cuenta. Al Consejo podría parecerle interesante las ideas. Nosotros no hemos tenido la posibilidad de exponérsela al Consejo Universitario. Para aclarar, de hacerlo se vendría todo Audiovisuales y se abre toda esa sección para la Biblioteca, pero eso nada más el primer piso y lleva cuatro pisos. De hacerlo llevaría el cuarto piso y el tercero para posgrados y llevaría el segundo para Sistemas. Entonces salido Sistemas ¿dónde sería mejor poner la Oficina de Recursos Humanos?, queda espacio en ese edificio, o se pasa la allá. Entonces podemos hacerlo ahora eventualmente habría que volver a desarmarlo si el mismo Consejo Universitario le pareciera esa inversión, yo no lo sé, posiblemente puede ser que le parezca o no le parezca, lo único es que esto se nos adelanta hacer ese planteamiento.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Muy lamentable que pongan a una comisión hacer todo ese trabajo, que haya un acuerdo acá que aquí se dio en dos oportunidades una discusión bastante acalorada; y que después de que llega un dictamen solicitado por este Consejo sencillamente el dictamen no vale porque no se han tomado todas estas series de planteamientos en cuenta. O sea, si la Administración en este momento pensó que ya el edificio D venía debió haberlo dicho en su oportunidad, ahora se está manejando no como una posibilidad sino como una realidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando este estudio se hizo en primero lugar ni siquiera se sabía cuanto era el dinero.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No, si se sabía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No de este, no se sabía cuánto era el dinero. Primero no teníamos la liquidación todavía, no se había pagado en efectivo realmente el acuerdo laboral. Entonces hasta que eso se hizo, yo le informe al Consejo Universitario y el acuerdo de la Comisión de Enlace que hasta hace más o menos unos 22 días se fija en forma definitiva cual es el nuevo FEES. Yo le dije al Consejo Universitario que efectivamente íbamos a tener un sobrante, pero no lo sabíamos con seguridad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero ya esto está en presupuesto, desde el momento en que se apropio para el presupuesto ya se sabía cuánto era lo que había. Ahora es muy sencillo, si la decisión no se quiere tomar no se toma la decisión para qué vamos a seguir discutiendo de algo, es decir “llover sobre mojado” es la misma historia de siempre, alguien se opone y entonces sencillamente no se resuelve el problema. ¿y por qué? porque alguien no quiere ceder espacio.

Ojalá que no pase nada ahora que está diciendo la Comisión de Emergencias diciendo en forma reiterada que van haber casos de emergencia, por lo menos yo sí quiero salvar responsabilidad ojalá que ahí no pase nada, o será que más bien se tiene que desplomar todo lo que hay ahí para que entonces se diga

efectivamente si se hubieran tomado las previsiones del caso tal vez eso no hubiera sucedido, de tal manera entonces, por lo menos yo retiro este dictamen y que no se siga más con la discusión.

Ahorita se me acaba de encargar otro estudio con el asunto de PROYECTICA, digamos de una vez si el asunto de PROYECTICA va a tener el mismo camino, entonces yo me retiro de esa comisión. No estoy dispuesto a hacer trabajos que por lo menos a uno le toman tiempo, después es fácil decir esto no vale porque ahora como hay otros proyectos, entonces sencillamente que se tome la determinación del caso, pero esto si es muy molesto, hacer trabajos para qué.

MSC. FERNANDO MOJICA: Entiendo la posición de Joaquín Bernardo. Quiero hacerle una pregunta al señor Rector ¿cuánto tiempo tenemos de tener esa propuesta que usted está hablando del nuevo edificio? Ocho días, quince días; porque realmente invertir no sé cuanto para eso no es más fácil conseguir una casa y alquilarla .

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso fue lo que hicimos una vez.

MSC. FERNANDO MOJICA: La propuesta del Rector si va a tardar seis meses, pues entonces entrémosle a esta propuesta, pero si va a tardar ocho días quince días, esperemos que el señor Rector nos presente esa propuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que nosotros podríamos hacerlo como en quince días máximo inclusive si eso pudiese tender a que se dé una solución temporaria, yo no sé cuál sería la posición del Consejo Universitario. Lamento también decir que lo está discutiendo en este momento no se pueda o no le puedo plantear al Consejo Universitario que apruebe algo sin haber estado bien claro de que existía el financiamiento. Sí quiero que quede bien claro el acuerdo en el cual se establece que es lo que nos debe el gobierno que son a las cuatro universidades para 1999 ¢2.800. 000 todavía no ha sido firmado por los ministros. Ayer se vio en CONARE y la carta va a ser firmada por los Rectores y todos los Ministros, entonces ya queda fijo también la promesa del gobierno de que lo que nos debe a las universidades va en el próximo presupuesto extraordinario.

También nos quedó claro ayer en la reunión de CONARE que posiblemente el próximo presupuesto extraordinario, es a la vez último o sea, que no va a haber más de uno; generalmente había uno que salía en agosto y otro a noviembre posiblemente venga saliendo al final de año, de todos modos se contaría con los fondos. Habrá que hacerle una modificación a ese planteamiento, y la idea fundamental es de que haya una elección de parte del Consejo Universitario en términos de que el edificio que quede libre en agosto, setiembre o octubre, no sabemos en que mes no por cuando terminen sino fundamentalmente porque no podemos trasladar la Editorial de un día para otro, nos dejaría ese edificio vacante, entonces el Consejo deberá decidir.

Por ejemplo, si se vende es un proceso bastante largo y sumamente caro, el edificio de la Editorial por el lugar dónde está, solamente el terreno vale muchísimo dinero, o sea que super paga el edificio D. En una oportunidad mencione al Consejo Universitario que ese edificio podría ser el edificio de posgrados, porque

así como la Oficina de Recursos Humanos se ha quejado, no ahora desde hace tiempos de que no tienen suficiente espacio, también las escuelas se quejan de que no tiene suficiente espacio y de que faltan algunos laboratorios.

Entonces, eso es lo que estábamos pensando de que si vamos a poner todo este cableado y después no tienen áreas para laboratorios, para poder trabajar directamente. Por ejemplo, si ustedes van a dar tutoría por vía de correo electrónico ¿cómo lo hace? en cada una de las oficinas o tenemos una oficina específica. Creo que en unos 15 días podemos ya con seguridad hacer un planteamiento en todo caso al Consejo Universitario de cual es el monto o cuales opciones hay y que el Consejo prefiera, sino prefiere ninguna entonces a mí me parece que lo mejor es hacer esto, eso es todo lo que estoy diciendo. Sí por otro lado el Consejo Universitario prefiere tomar una de esas alternativas entonces habría soluciones temporales para esto, como lo hicimos una vez con la Oficina de Relaciones Públicas ahora está otra vez acá, devolvimos la casa mientras se llevaba a cabo una solución.

El problema es de que de aprobar una de esas aquel edificio va quedando gradualmente menos utilizado y no tiene sentido hoy en día las remodelaciones nueve, diez, once y doce millones hacer remodelaciones de esa cantidad de millones y después tener que votarlos, cuando la podemos aprovechar para ese fondo. No pido ni que se retire ni que no estamos de acuerdo con la idea, sino fundamentalmente porque no se deja en suspenso temporalmente, puede hacerse con el dinero que nos estaría supuestamente sobrando, si es que nos sobra, hay que verlo también, pero creo que sí.

SR. REGULO SOLIS: ¿Qué se recomienda?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice don Fernando Mojica que en quince días la Rectoría presente un planteamiento sobre inversiones adicionales de la universidad y de no hacerse entonces se va esto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Una solución integral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez más integral porque de espacio seguimos nosotros necesiéndola y si se quiere ver en forma más integral este edificio, siempre hemos pensando deliberarlo de muchas de las dependencia con el objeto de que quede la administración general aquí como está en la UNA como está en la UCR, realmente para trabajar como un equipo se necesita aquí la oficina de cada uno de los vicerrectores, entonces cambiar este edificio eventualmente y sacar eventualmente muchas de las áreas que están; es otra que también depende de la sensibilidad de cada uno de ustedes. A mí nunca me ha llama la atención que la administración se encuentre en la entrada de la Universidad donde se tenga que atender al público; aquí tenemos de todo, cajas, etc. todo el mundo llega a este edificio, los estudiantes, los cobradores etc. en la pura entrada del Consejo Universitario, la Rectoría y las Vicerrectorías; o sea, que podríamos acomodarlos mejor en otra área, no estoy diciendo que el dinero da, y eso es lo que no estoy seguro, por eso es que no se les ha hecho el planteamiento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo importante en este asunto concreto de la Oficina de Recursos Humanos es no perdernos en un estudio más amplio, donde se empiece a ver cómo se le soluciona el problema de espacio a todo el edificio y se vaya a perder el objetivo concreto que se tenía con respecto a la oficina. El personal de la Oficina de Recursos Humanos había planteado este problema y se ha seguido el trámite “franciscanamente” de todo este estudio hasta que la Comisión lo recomienda en esa forma, o sea, que no volvamos a solicitar un planteamiento por parte de la Rectoría de todo lo que es el plan de inversión porque con esto se pierde el objetivo concreto que era solucionar el problema de la Oficina de Recursos Humanos, que creo que ha esperado suficiente tiempo, repito con paciencia “franciscana” .

Nosotros estamos planteando una propuesta basada en un estudio técnico que se pidió, pero que no se pierda ese objetivo que es lo que queremos en este caso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tenemos la propuesta de la Comisión que es la resolución definitiva, planteo que se dé un plazo de unos quince días antes de resolverlo, para hacer un planteamiento de las finanzas de la Universidad para ver si permite acomodar eso en una forma más amplia antes de aprobarlo.

LIC. BELTRAN LARA: En relación con esta situación yo no entiendo las inquietudes, y entiendo que a pesar de que este Consejo acordó que se hiciera todo un análisis de la situación y hay todo un estudio de por medio realizado, pues las condiciones han variado y quizá vale la pena esperarse unos días para tener un poco más de claridad al respecto.

Pero sí quisiera recomendar a la Administración que un trabajo tan valioso tan importante como el que se ha realizado por parte de la Comisión de Desarrollo Laboral, la Oficina de Recursos Humanos y la empresa PROCYMAT, no sea desechado; es decir sea más bien como complemento aprovechado, ojalá que la propuesta que nos llegue aquí de la solución al problema de espacio por parte de la Administración tenga en cuenta este informe que tiene muchos aspectos importantes como los que han señalado los compañeros.

Me parece que mal haríamos también en desaprovechar toda una serie de recomendaciones técnicas y todo lo que significó en cuanto a recursos económicos en contratar a una compañía para que hiciera un estudio global de la Universidad y no sólo de la Oficina de Recursos Humanos. Es importante resolver el problema de la Oficina de Recursos Humanos, todos sabemos como está esa gente ahí de hacinada. Ha pasado bastante tiempo y si tenemos que esperar 15 o 22 días para que se nos haga un planteamiento global. Lo que sí le solicitaría a la administración es que ese planteamiento no desestime en forma alguna esta propuesta y este estudio elaborado, hay muchos elementos dentro del estudio importantes que se deben tener en cuenta a la hora de hacer una propuesta de inversiones en este caso que vendrían a solventar de alguna forma la problemática del espacio físico, estaría anuente en apoyar que nos esperemos unos días más.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quince días para un planteamiento general.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero destacar que ese planteamiento general ya existe de hecho aquí tengo en mi poder con fecha 11 de febrero de 1999 una nota del Arquitecto Edwin Chavarría de la Oficina de Proyectos dirigida al Ing. Carlos Morgan en donde dice *“...Asunto valoraciones del costo por remodelaciones, mantenimiento y ampliación de planta física en las instalaciones centrales y de algunos Centros Universitarios..”* A eso fue lo que yo hice referencia. Tampoco es que eso no se ha conocido, aquí la nota del Arquitecto dice: *“...Envío el cuadro referente a los costos del programa anual para el mantenimiento ampliaciones y remodelaciones de planta física de la institución solicitados por usted...”* O sea, si esto no lo ha conocido el Consejo de Rectoría yo lamento eso, pero si lo conoce entonces que el señalamiento sea para qué 15 días para reiterar eso; aquí está y están los costos y también están señaladas las limitaciones dice: *“...Para poder rendir un plan que comprenda las necesidades y costos de los demás centros no incluidos en el mismo, es necesario realizar las visitas a cada centro para poder evaluarlos y completar este plan de actividades...”*, o sea aquí están la acciones y las directrices. En relación con los centros, se va a ampliar Alajuela, por ejemplo, que vamos a hacer con Upala, que ha solicitado que se amplíe las instalaciones y no se ha definido todavía la situación del terreno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Edwin Chavarría puede decir que se haga pero alguien tiene que tomar primero una decisión de lo que es razonable hacer y eso es lo que estoy diciendo. Con respecto a los centros también vi el terreno, todos los centros están pidiendo que le hagamos aulas, entonces si nosotros nos vamos por eso, primero no hay dinero ni siquiera para operar esto, que sería ideal, estoy totalmente de acuerdo, pero muchas veces ellos se limitan a reproducir lo que la gente le pide y una decisión prudencial implica básicamente determinar si esa es la mejor forma de resolverles el problema. Entiendo las aspiraciones de cada uno, y me queda muy claro que las aspiraciones de la gente en esta Universidad son mucho superiores a la capacidad económica de la Universidad para cumplirlos.

Entonces la única forma que se pueden ir cumpliendo es con base en el tiempo, un tiempo razonable. No nos dieron las instalaciones ni nos han estado dando instalaciones en forma inmediata. En los centros inclusive el Consejo mismo había pedido que se le hiciera un planteamiento a la Vicerrectoría de Planificación, que yo no lo he visto aquí todavía, quedan con seis o siete centros que no tienen ni siquiera la primera etapa; entonces que piensa el Consejo Universitario, le hacemos a ellos primero, decidimos no hacerle nada o seguimos haciéndole al que tiene más “galillo, traga más guapinol”. Aquí alguien pide entonces va, o somos más justos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Señor Rector, ¿hay un plan de desarrollo?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, el plan de desarrollo dijo que se hacía una primera etapa. Está ese plan de desarrollo de la planta física que viene de 1978.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No, antes

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No puede venir antes porque no existía la Universidad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Antes desde que se dio el primer plan de desarrollo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí viene la planta física. Yo soy el único que me he interesado en cumplirlo, porque si no veamos que hizo las administraciones anteriores, todavía queda, bueno que se tome la decisión, por eso es que de ese monto que queda por ahora es importante que el Consejo Universitario tome una decisión inclusive puede ser que la mejor decisión puede ser no usarla o puede ser que sí sea conveniente.

Mi propuesta en este caso es con el objeto de ver si se puede hacer un planteamiento de inversiones adicionales que pudieran incorporar algunas de estas necesidades que vienen en este estudio que se deje pendiente por quince días, antes de resolverse.

* * *

Con el voto negativo del Lic. Joaquín Bernardo Calvo González se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 114-99, Art. III, del 15 de abril de 1999 (CU.CDL-99-022), referente al oficio O.R.H. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Estudio de las condiciones y medio ambiente de trabajo de la Universidad Estatal a Distancia realizado por la empresa PROCYMAT S.A.

Con el objeto de que la Rectoría estudie la posibilidad de hacer un planteamiento de inversiones adicionales de la Universidad, que pudieran incorporar algunas de las necesidades que se incluyen en el estudio realizado por la empresa PROCYMAT S.A., SE ACUERDA:

Dejar pendiente por quince días el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 114-99, Art. III.

ACUERDO FIRME

- 3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre la problemática de estudiantes del Programa de Formación para la Educación Infantil.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 116-99, Art. IV, del 2 de marzo de 1999 (CU.CDA-99-011), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1272-97, Art. IV, inciso 4) del 28 de mayo de 1997, sobre la inquietud planteada por algunos estudiantes de la Carrera de Formación para la Educación Infantil.

LIC. BELTRAN LARA: Don Celedonio y compañeros, este acuerdo aunque yo no estuve en la sesión donde se tomó, sí era una inquietud que teníamos en la Comisión de Desarrollo Académico y que veníamos comentando desde hacía algún tiempo. En el sentido de retomar algún acuerdo que en su momento tomó este Consejo Universitario desde agosto del 96, y que la Escuela de Ciencias de la Educación ignoró no sé por qué razones. He insistido bastante con la anterior dirección y últimamente con la actual dirección de la escuela. Esto se presentó cuando doña María Martha Chaverri era la directora de la escuela, y hubo toda una evaluación del Centro de Control de Calidad Académica antiguo CONCAL.

En relación con esta carrera hubo toda una evaluación, hubo mucha polémica en la Comisión, invitamos tanto a doña María Martha como a la Encargada del Programa doña Elisa Delgado. Ellas de alguna manera refutaron algunos aspectos de la evaluación que se le había hecho a la carrera por parte del Centro de Control de Calidad Académica (CONCAL) y se sacó ese acuerdo del Consejo Universitario que se anexa ahí del 7 agosto de 1996 en el que no se ha cumplido por parte de la Escuela lo que se les solicitaba, específicamente a los puntos que hace referencia el nuevo acuerdo donde se les reitera y se le solicita ahora que sea más bien el Consejo de Vicerrectoría Académica el que intervenga para que se retome el asunto específicamente cuando se habla ahí de los puntos 2, 3 y 4 que se pide que se retomen.

En el documento está el punto 2 que dice: *“...Solicitar a la Escuela de Ciencias de la Educación, que realice el trámite correspondiente, con el fin de que la carrera se inscriba ante CONARE, según la nomenclatura que se ha venido utilizando en la entrega de títulos para los distintos niveles. ..”* el punto 3 dice: *“...Encargar a la Vicerrectoría Académica y a la Escuela de Ciencias de la Educación, que se realice el estudio correspondiente, con el fin de que determinar el número de estudiantes matriculados en cada nivel de esta carrera, las necesidades de profesionales en la especialidad y la conveniencia de seguir desarrollando la carrera. De los resultados de este estudio debe informarse a la Comisión de Desarrollo Académico...”* seguimos esperando ese estudio y nunca se hizo aparentemente.

En el punto 4 dice *“...Solicitar a la Escuela de Ciencias de la Educación, que con base en la Evaluación practicada al Programa, plantee ante la Comisión de Desarrollo Académico las medidas que se tomarán para mejorar el Programa, si se determina que conviene seguir desarrollándolo...”*.

Después de este acuerdo han sucedido muchas cosas en especial que el Ministerio de Educación Pública se ha decidido declarar obligatoria la Educación Preescolar, la Carrera precisamente por estar seccionada en distintas partes por tener un diplomado en Atención Integral Infantil un bachillerato en Educación Preescolar y una licenciatura en Administración de Servicios Sociales Infantiles; la cual definitivamente casi no es seguida por los estudiantes porque prefieren tomar una licenciatura en Administración Educativa que es más genérica, más amplia es un tanto similar pero les da mayor posibilidad de trabajo. Entonces el seccionado el programa en tres cosas distintas en los grados de diplomado, bachillerato y licenciatura, y teniendo toda una serie de inconvenientes que se les señala ahí en esa evaluación que se realizó.

La Comisión ha pensado que es hora de que el Consejo de Vicerrectoría Académica se definan, y se le den las directrices claras a la escuela como para que se proceda a la reorganización o reestructuración como se le quiera llamar o el replanteamiento de esta carrera, que ha seguido generando problemas desde el punto de vista laboral para los estudiantes. Una vez que se gradúan en algunos de los niveles que tienen en este momento a la hora de su inserción en el mercado laboral y convertirla en lo que a juicio de la comisión debería de ser es una carrera de educación preescolar desde su nivel inicial hasta su culminación con la licenciatura en concordancia con las políticas que tiene el Ministerio de Educación en este momento. Eso es en forma resumida el planteamiento de la Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La redacción del punto uno en la página dos quería comentar que lo que debe decir es que las salidas laterales de diplomado, bachillerato y licenciatura de aquí en adelante sean de una sola carrera a saber Ciencias de la Educación con Énfasis en Preescolar, eso es nada más con respecto a la redacción porque no es que unifica diplomado, bachillerato y licenciatura sino que lo que hace es que diplomado bachillerato y licenciatura ahora serán de una sola carrera denominada Ciencias de la Educación con Énfasis en Preescolar.

LIC. BELTRAN LARA: La idea es tenga una misma línea que la nomenclatura sea la misma o el énfasis sea el mismo para los tres niveles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Después la otra sugerencia de cambio en el punto dos donde dice: *“... Se investigue ante CONARE los términos en que se encuentra inscrito el programa: caso de no estarlo debidamente acreditado se realicen los trámites correspondientes para ponerlo a derecho...”*. El programa nuestro se llama Carrera de Servicios Sociales Infantiles, así es como está inscrito, lo que sugiero es que se diga es que se hagan los ajustes correspondientes ante CONARE para que quede inscrita de esta manera, para que nadie vaya a preguntar si estamos aprobados o que estamos cambiando de carrera, porque si la queremos cambiar CONARE podría rechazarla; ya que la recomendación de CONARE había sido que tuviera los tres énfasis.

LIC. BELTRAN LARA: Claro, lo que tenemos inscrito es Administración de Servicios Sociales Infantiles, pero no hay problema porque tenemos también inscrita la carrera de Ciencias de la Educación con diversos énfasis este sería un énfasis más, de tal manera que esto no requiere aprobación de CONARE si se cambiara a preescolar.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Nada más vamos a cambiar el énfasis.

LIC. BELTRAN LARA: La que desaparecería es Administración de Servicios Sociales Infantiles.

SR. REGULO SOLIS: No hay que remitirlo a CONARE desaparecería.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, nosotros no tenemos que hacer desaparecer nada, siempre queda ahí porque realmente Administración de Servicios Sociales

Infantiles sigue siendo distinto de preescolar, y la verdad es que la otra es más necesaria y no necesariamente el especialista debe ser alguien en preescolar. El problema es un problema de ministerios, o sea el Ministerio de Salud que es el que tiene los CEN SIN AIS en el programa alimenticio etc. y nutricionista lo que requiere es alguien especialista en Servicios Sociales Infantiles. El Ministerio de Educación por otra parte de nada le sirve ese, por eso es que está esa cuestión.

Con énfasis en preescolar actualmente la personal va a tener en estos momentos posiblemente más mercado de trabajo, porque en algunos CEN SIN AIS están también contratando gente en preescolar y ahora podrían ir al sistema educativo eventualmente. Entonces a mí me parece muy bien y no necesariamente que desaparezca la otra carrera, sino nada más que se le hace un ajuste que diga la carrera actualmente la UNED la va a denominar tal cosa.

La última no me queda claro, dice que "...Se proceda de inmediato a reubicar las personas del Programa...", no queda claro porque si las personas del programa estaban en Servicios Sociales Infantiles y había diferencia y no todos son de preescolar, ahí está uno de los problemas. Me gustaría que se aclarara que es lo que se nos está autorizando hacer aquí.

SR. REGULO SOLIS: Le corresponde al Vicerrector Académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un costo muy grande tendríamos que ver que se quiere hacer. En preescolar creo que van a necesitar más gente especializada en ese campo y hay unos que no, entonces que están sugiriendo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Hay un estudio que se realizó en alguna oportunidad sobre esa carrera, y hay algunos puntos inclusive que el Consejo de Vicerrectoría Académica no los ha cumplido como lo había solicitado el Consejo Universitario, donde se cuestionaba el funcionamiento de ese programa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las personas si tuvieran alguna queja con respecto a la forma que se plantean reubicar tengan el derecho de defensa que corresponde.

LIC. BELTRAN LARA: Don Celedonio, en este momento en ese programa hay tres personas trabajando está doña Elisa que es la Encargada del Programa, como usted lo mencionó se asignó a doña Marielos Guerrero como Encargada de la práctica supervisada a nivel de diplomado y bachillerato, y hay una asistente medio tiempo también para el programa asignada que es doña Jeannette Hernández. De tal manera que son tres personas las que están:

En el punto 3 lo que se quería era dejar a la administración en libertad y llamar un poco la atención sobre que si se va a transformar el programa se hace necesario realizar también un análisis del personal que está trabajando en este momento, para decidir si son los más adecuados que continúen ahí o si deben reubicarse. Tal vez quedó en una forma muy taxativo decir que se reubiquen, esos es una potestad de la administración, es decir ninguno de esos nombramientos es de resorte de este Consejo Universitario, de tal manera, pienso es un asunto que es la administración quien lo tiene que decidir, solo que la Comisión decidió recomendar que se analice la situación, tal vez decir reubicar taxativamente es un poco fuerte.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente es que aquí tenemos que hacerlo. Doña Elisa a pedido en otras ocasiones cambio a otro lugar para producir materiales en ese campo, pues esa es una posibilidad siempre y cuando podamos devolver a otro; inclusive aquí dice de inmediato, creo que una posibilidad es que diga que se le plantee al Consejo Universitario la reubicación de las personas, o la otra es que no sea tan categórico sino que diga que la administración hará la reubicación que corresponda.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Aquí cabe hacerse la primera pregunta, o la fundamental que es, respecto a quien tiene prioridad, los estudiantes, o un programa que en forma reiterada, ha venido teniendo problemas incluso ante situaciones técnicas de orden del mismo Servicio Civil, esto no le ha costado más a la Universidad en asunto de demandas, porque posiblemente los estudiantes no se han dado cuenta de el grado de desventaja en que ellos están en relación con otras entidades, señaladas aquí por el Director General del Servicio Civil, yo esto no lo traigo con animo de echar leña al fuego, el señor Alex Gutiérrez de la O, Subdirector de ese entonces y el Lic. Róger Umaña Chacón, Coordinador del Area de Instrumentación, el 26 de marzo de 1998 ya hacían señalamientos en cuanto a que la Carrera estaba mal ubicada para los efectos laborales, eso por un lado, si queremos al nivel institucional, aquí está el estudio, es un estudio profuso que analiza todas las aristas.

Me preocupa que se haga un señalamiento de que doña Marielos Guerrero no debió haberse ubicado ahí sin haber tenido el conocimiento previo, independientemente de que sea una graduada de la UNED y que ella misma le tocó vivir en carne propia toda esa situación, ahora, me acuerdo de los grandes intentos y los manejos mágicos que se hicieron para que doña Marielos llegará ahí, ella no está ahí porque ella lo solicito o ninguna otra cosa, la decisión la tomó la administración, en este caso específico la administración no ha tomado la determinación que compete a pesar de las quejas de los estudiantes de tal manera que entonces los estudiantes siguen estando en desventaja.

El 25 de agosto de 1998, doña Elisa Delgado le dirige a doña Eugenia Brenes, un memo en donde le solicita y dice, debido que hasta la fecha, no he obtenido respuesta a las solicitudes de trámite, para el nombramiento en calidad de autora externa, ella misma es consciente por un lado de las limitaciones de tiempo porque ella está nombrada tiempo completo, tiene dedicación exclusiva, y aquí no tiene su funcionamiento de tiempo completo.

Puede una persona como una exigencia como lo es la Carrera de Preescolar fungir con un cuarto de tiempo con dedicación exclusiva y nombrada a tiempo completo, hacerse cargo de todas las necesidades que tienen los estudiantes incluidas las giras; si está es una Universidad a Distancia, requiere de mucho contacto con los estudiantes y precisamente no existe una supervisión adecuada, y esto ha generado también problemas en cuanto al desenvolvimiento de la carrera, de tal manera que dice doña Elisa, no ha tenido respuesta a la solicitud de trámite para el nombramiento en calidad de autora externa de la Unidad Didáctica del curso, principios y técnicas recreativas para la expresión artística del niño, le informo que a partir de la primera semana de setiembre estaré tomando el tiempo designado por un año en días miércoles y viernes, pero este planteamiento lo vuelve ha hacer

en su oportunidad doña Elisa y no se le define el deseo que ella tiene de trasladarse a unidades didácticas a producir el material.

No soy técnico ni experto en evaluar contenidos de preescolar pero tampoco llamémosnos así como a la historia de que son los contenidos y los materiales mejor diseñados que puedan existir, cada cosa creo yo en su campo y en su objetividad porque por lo menos yo he consultado materiales venidos de España a nivel de preescolar, de Chile, de Colombia y uno puede decir realmente está gente si sabe lo que está haciendo, es decir en ubicación, en seriedad, en planteamientos, pero aquí, cuando la misma Dirección General de Servicio Civil dice en que están ustedes y desde 1996 se está haciendo está solicitud, y vamos por 1999 y todavía estamos haciendo más de lo mismo, esto es preocupante.

Aquí no se está haciendo una cacería de brujas contra personas, eso debe quedar claro, pero yo podría decirles nada más por un asunto de curiosidad pregúntenle a la Administradora de Cartago que ella es graduada de esta carrera, cuantas veces le cambiaron el currículum, entonces no es un asunto de persona es un asunto técnico les cambian las reglas del juego a los estudiantes, y a ella la hicieron llevar una gran cantidad de materias porque en un momento resulta que eran 70 créditos y en el otro eran 90, después ya no eran 90 sino más de 100, porque sencillamente las reglas del juego se les habían cambiado a los estudiantes, aquí estamos hablando de un asunto técnico, de un asunto curricular, estamos hablando de la improvisación que le da una muy mala imagen a la Universidad, y que pone a nuestros estudiantes en desventaja en relación con las otras Universidades, que si saben exactamente que es lo que están haciendo ese es el punto.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Rodrigo A. Carazo, a las 11:15 a.m.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí no estamos discutiendo el que se cambie fue una Comisión Nacional la que recomendó esta carrera, yo tengo el documento, es que se trate de decir que las otras universidades si saben lo que están haciendo en educación y nosotros no, es muy fuerte contra la Universidad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Acreditémoslo entonces ya se han iniciado los pasos a acreditación, yo digo en está carrera no en Educación

DR. CELEDONIO RAMIREZ: CONARE, fue el que recomendó que dicha carrera se dividiera en los énfasis que tiene ahora, no fue ni Elisa Delgado ni nuestro programa. Pero no estamos hablando de eso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Exactamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento lo que se plantea son modificaciones al primer y al último punto, que pedí que no se nos mandara, que hiciéramos de inmediato la reubicación, sino que la administración reubicara a las personas del programa.

Mi recomendación es cambiar esa que como se sugería que se diga que la administración proceda a reubicar las personas del programa según corresponda y que nos de un poquito de apertura.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Cuánto tiempo es la apertura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo sé están ahora en un cuatrimestre que tiene que terminarse como mínimo y luego tendría que verlo con don José Joaquín, nosotros le planteamos a Bolívar, que le dábamos a está persona, pero él no nos da una plaza, entonces tenemos ahora con base en este acuerdo, presionarlo para que nos ceda una de las plazas de él.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Cuando usted no estaba leí una solicitud de doña Elisa Delgado desde el 25 de agosto de 1998, lleva más tiempo, claro si esto es una apertura es 98-99, vamos con una apertura de un año y ya vamos con una de tres.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 116-99, Art. IV, del 2 de marzo de 1999 (CU.CDA-99-011), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1272-97, Art. IV, inciso 4) del 28 de mayo de 1997, sobre la inquietud planteada por algunos estudiantes de la Carrera de Formación para la Educación Infantil.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al Consejo de Vicerrectoría Académica que retome lo señalado en los puntos 2, 3 y 4 del acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1221-96, Art. V, inciso 2) del 7 de agosto, 1996, y se proceda a la reestructuración de la Carrera de Formación para la Educación Infantil. Además, se señala que las salidas laterales de diplomado (KT-1), bachillerato (KT-2) y licenciatura (KT-3) de aquí en adelante son de una sola carrera, a saber: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ENFASIS EN PREESCOLAR.**
- 2. Solicitar al Consejo de Vicerrectoría Académica que realice los ajustes correspondientes ante CONARE, para que se informe que la Carrera se denominará de aquí en adelante “Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar”.**
- 3. Solicitar a la Administración que proceda a reubicar a las personas del Programa: Formación para la Educación Infantil, en la forma más inmediata posible. ACUERDO FIRME**

4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre la vigencia del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 110-99, Art. IV del 11 de marzo de 1999 (CU.CDL-99-015), en relación con el oficio O.J.99-142 del 10 de marzo de 1999 (REF. CU-120-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la dedicación exclusiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A la comisión tendría una pregunta nada más que hacerle, para ver como queda esa parte, que ya el Consejo de Rectoría le había consultado, en la primera dice que se reafirma la vigencia, yo creo que la vigencia del reglamento nunca se ha cuestionado.

La pregunta que habíamos hecho era que pasa cuando las personas solicitan acogerse a la dedicación exclusiva y la partida ya se ha agotado, el fallo no se pronunció sobre esa parte, el fallo se pronunció sobre el derecho de él o no.

Es que la Universidad puede hacerlo de esa manera y lo que queríamos era una decisión del Consejo, si el Consejo dice que no importa que haya fondos, entonces da igual que por ejemplo en el caso de las anualidades; la Oficina de Recursos Humanos simplemente comienza a cargar a la partida y pedir que en la modificación que sigue, o que se incorpore en una modificación extraordinaria, no hay nada que podamos hacer nosotros se incorpora en esa modificación extraordinaria, el acuerdo inicial del Consejo Universitario fue de ponerle un límite y se le puso creo que de ¢17 millones, y luego eso subió a ¢55 o algo así, pero lo que ocurrió en un momento era que la Oficina de Recursos Humanos, se le pedía y no tenía más fondos.

En este momento el problema está peor, la Oficina de Recursos Humanos procedió a tomar a las personas que los pidieron originalmente, lo presupuestado así ante la Contraloría General de la República, y agotó la partida, de tal manera que no hay dinero, excepto para lo que tienen presupuestado.

Habíamos dicho que realmente no debía presupuestarse de esa manera sino que debía haber un fondo general y que cada uno que lo pide, se le va aplicando a ese fondo, esa era toda la aclaración, que queríamos y que no nos queda a nosotros en el Consejo de Rectoría muy claro, ni a la Oficina de Recursos Humanos muy claro y a la Oficina de Recursos Humanos, de Conformidad con eso, básicamente la razón de preguntarlo es, si en principio todo el mundo lo pide que pudiera tener derecho de pedirlo, el monto disponible ahora que son como ¢45 millones en gasto, subiría más de ¢100 millones, no es un problema que haya que cumplirlo o no, es un problema de donde conseguimos el dinero y para preverlo por anticipado.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En el fallo que vimos y hablamos al inicio de la sesión específicamente se dice: "...por último debe tenerse presente que la remuneración salarial que se otorga por concepto de dedicación exclusiva, que se trate de pagarle al profesional una cantidad por no ejercer su profesión en tiempo libre, no otorgada por disposición legal, porque surge por convenio de partes, es decir la parte patronal valora la situación específica y determina la conveniencia o

no bajo, determinados criterios como el de razonabilidad, que exige reconocer un costo de oportunidad, de tal manera que si no hay norma que respalde el otorgamiento de tal plus, ira de acuerdo al patrono a disposición normativa para otorgarle dedicación exclusiva no hay derecho a esta remuneración adicional...”

A esto ya en el dictamen que nosotros presentamos a la Comisión de Desarrollo Laboral que es el que está ahora en discusión, nosotros le ampliamos la definición por concepto de dedicación exclusiva, donde la doctrina y la jurisprudencia, coinciden en que el otorgamiento del beneficio dentro de los razonamientos que tiene que ver es dependiente de las posibilidades económicas de las Instituciones Públicas, aparte de los criterios establecidos en el Reglamento, entonces no sería solamente decir no hay plata, habría que justificar en ese sentido que no se está otorgando la dedicación exclusiva independientemente de que se cumpla o no con los requisitos del Reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez no le queda claro, el problema es que existe, una situación de injusticia actualmente de la Universidad en ese sentido, y la situación de injusticia no es tal vez una injusticia real sino una injusticia al menos potencial en el siguiente sentido, los que tienen dedicación exclusiva, según las normas actuales y el financiamiento que tienen, ya tienen el monopolio de ella.

Nadie más podría tenerlo a no ser que o se habré el fondo para poder incorporar más o las personas que lo tienen, están sujetas a un sistema mediante el cual la administración pueda decir cada año decidimos quienes lo tienen, actualmente es suficiente que tengan una buena valoración y se les continúa, eso es lo que dice el Reglamento, entonces todo el dinero que hay ya lo tienen y no sé si hay alguna, creo que hay sólo dos o tres plazas que tiene dedicación exclusiva pero que las personas no disfrutan del beneficio, aunque la plaza tenga la posibilidad de pagarle. Distinto sería si es un monto aparte y esta sujeto a un concurso anual.

Entonces si hay 100 personas que tiene dedicación exclusiva, cada año las 100 puedan competir entre ellas y contra otros, sólo hay dos alternativas o abrir el financiamiento de tal manera que el pueda seguir incrementándose y se les va presupuestando o la otra eventualmente es dar una orden de que no se presupueste de la manera que está presupuestada o sea que no se haga como una parte del sombrero de las plazas, sino independientemente como un fondo de la Oficina de Recursos Humanos.

Me parece que como estamos en el estado y es un beneficio todo el mundo debería en principio tener derecho, y como principio debe mantenerse de esa forma, actualmente en la Universidad si alguien viene como el caso de don Joaquín Jiménez, es un caso que no le resolvimos ni siquiera en primera instancia, porque no había fondos, luego venía otro problema que era efectivamente, si él calificaba o no, hay mucha otra gente que califica y que hacemos si lo pide, y que la plaza así dice que califica; en realidad son muy pocas las que existen. El acuerdo está bien, pero que se nos aclare esto.

La Comisión originalmente lo devolvió para que lo aclaráramos nosotros mandamos otra aclaración, y el Consejo de Rectoría no ha parado el acuerdo de dedicación exclusiva o su vigencia, de hecho si la dedicación exclusiva está

vigente y alguien tuviera derecho y se le haya rechazado quedaría como una cuenta a pagar, de parte de la Universidad, yo quiero aclarar en ese sentido, pero si tenemos el problema, de que si nos llega el Consejo de Rectoría la aprobación de una llegan en ese sentido, de parte de la Oficina de Recursos Humanos, diciendo tal lo pide, pero no hay dinero; que le respondemos.

La Corte nos dio la razón de que podemos seguir de esa manera, personalmente creo que es inconveniente.

LICDA. FABIOLA CANTERO: El otorgamiento de la Dedicación Exclusiva, en última instancia depende de una decisión administrativa, las políticas de decisión administrativa corresponden a la Institución, legalmente los parámetros están definidos como tales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya tenemos a un grupo de gente que se comió el mandado de ese dinero y ese dinero lo máximo que va creciendo es conforme vaya la inflación etcétera, entonces cada año si es un 10% más los aumentos se le aumentan pero eso es todo, que necesitaría la Universidad para ampliarlo, meterle al menos un 20% adicional por año y luego pararlo en el momento en que se vea que durante ese año no hubo ninguna solicitud.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: ¿Cuál es el monto que en este momento se está destinando, para la dedicación exclusiva?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En términos absolutos no le puedo decir, pero más o menos andaba en ¢55 millones liquidado; el año pasado creo que fue más bien como ¢49 ó ¢50, y va subiendo conforme se va aumentando salarialmente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: ¿Está en disposición, la Universidad de poder aumentar más allá de esa suma?, digamos ¢50 ó ¢55 millones, que pudiera eventualmente presupuestarse, a ¢70 millones, podría hacerlo la UNED a nivel presupuestario, es decir, yo sé que sí puede hacerlo, pero el asunto es de conveniencia, porque en el dictamen que mandó la Asesoría Legal, aquí lo subraya, "...pero dependiente de las posibilidades económicas de las instituciones públicas...", lo dice acá, y dice lo destacado es nuestro.

Si es dependiente de las posibilidades económicas de la Institución Públicas por eso es que formule la segunda pregunta, ¿podría eventualmente la UNED aumentar a unos ¢70 ó ¢80 millones?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que estudiarlo, yo creo que es posible aumentarlo un poquito más, cuánto más no se lo podría decir porque recuerde que hemos cargado a la masa salarial demasiado últimamente, un 4.5 y nos queda todavía un 2.5, nos queda otro 2.5, habría que hacer le un cálculo a ver cual se suma.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ahí hay ya dos razones de peso, primero hacer un cálculo por otro lado los aumentos que se han hecho a la masa salarial no son nada despreciables en relación con un reconocimiento extra para la dedicación exclusiva, porque en este mismo dictamen de la Oficina Jurídica se señala lo que

usted acaba de decir, el Consejo de Rectoría, en la sesión 1051 del 13 de agosto de 1998, solicitó al Consejo Universitario aclarar lo que usted había mencionado, aclarar si está vigente el acuerdo del Consejo Universitario según el cual la dedicación exclusiva se otorga sólo por razones de conveniencia institucional, siempre ha sido por razones de conveniencia institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto fue un acuerdo del Consejo Universitario, ahora la corte lo avala, así lo entendimos nosotros, pero el Reglamento que fue una pelea fuerte en 1992, no estaba de acuerdo en eso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Si se hace una buena evaluación, a conciencia, con los Directores de las Escuelas de por medio, porque ellos conocen mejor que nadie cuales son los horarios, por ejemplo una variable nada más que está pegado en la puerta y el cumplimiento de ese horario y si es dedicación exclusiva que lo sea realmente. Está misma política la está empleando la Universidad de Costa Rica en este momento, tan es así que son muy pocos los otorgamientos, de este beneficio, que está dando la Universidad de Costa Rica porque se dio a la tarea de comprobar quienes estaban realmente exclusivos para la Universidad y se dio cuenta de que no había tal, entonces ahí hay de peso un argumento para decir se detiene; aquí entonces habría que hacer esa valoración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que en el caso nuestro y en el de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, la diferencia fundamental es que a usted se lo conceden por un tiempo determinado y cuando en las otras Universidades le vence ese tiempo determinado usted entra a jugar de nuevo, esa es la diferencia y eso es lo que nos gustaría que se aclare eso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces pregunto aquí lo que cabría es una reforma al Reglamento en ese sentido.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es que aquí se renueva cada año.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Renovársela significa continuársela.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para hacerlo hay que llenar una solicitud nueva, ahí es donde se necesita que además de llenar una solicitud, que la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Auditoría, tal y como lo dice el Reglamento diga que parámetros tiene que establecerse, para decir si efectivamente sigue teniendo los requisitos, para continuar con la dedicación exclusiva, porque puede ser que ya no tenga los requisitos y condiciones para mantenerla según el Reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No los tenían en primer lugar para que quede claro, la razón por la que tienen es porque se aprovecharon del Reglamento inicialmente como se aplicó, pero no porque la Universidad realmente lo necesitará.

SR. REGULO SOLIS: En cuanto al control que se debe efectuar sobre ese beneficio de las personas que realmente están cumpliendo con el reglamento porque aquí estamos hablando de presupuesto y afinación de recursos y el dinero con el que estamos contando en la actualidad está en la capacidad para cubrir a todos los funcionarios que realmente estén dispuestos a dedicarse exclusivamente

a la Universidad, ya que efectivamente, uno visita algunos lugares de esta Institución se da cuenta que los beneficios de becas son exclusiva y no los están aplicando, se da el beneficio pero no se le reatribuye a la Universidad lo que correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Y ¿qué es dedicarse exclusivamente para la Universidad?, más cuando dice que puede trabajar un cuarto de tiempo en tales lugares, puede hacer investigación, puede llevar sus otros asuntos, todo eso lo dice el Reglamento, eso no es de dedicación exclusiva.

SR. REGULO SOLIS: Entonces eliminémoslo. Eso es lo que don Celedonio está diciendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, que le da una serie de cosas y luego indicar lo que es una Dedicación Exclusiva ¿a qué le llama tiempo completo?. Significa dedicación exclusiva, pero en Costa Rica parece ser que tiempo completo no es eso realmente. Este es uno de los problemas, en todo caso se puede aprobar pero siempre nos queda a nosotros ese problema, pero me parece que deberá definirse después.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Usted dice que el Consejo Universitario debe tomar una definición sobre la Dedicación Exclusiva, creo que tiene toda la razón y sería el momento para que se tome un acuerdo. Pensaba que se podía dar la posibilidad de autorizar a la Administración para que decida un monto o un porcentaje determinado sobre la masa salarial anual, entonces podrá decirse que la administración designará hasta un 3% anual; dije esa cifra por decir algo, sobre el monto de la masa salarial destinado a la Dedicación exclusiva; ya eso sería una política de este Consejo que lo decida, entonces la Administración tendrá que velar porque el Reglamento se cumpla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A mí me parece una buena idea, inclusive se puede ver con la Oficina de Presupuesto que nos diga cuál puede ser un monto razonable que se le ponga como límite de gastos la Oficina de Recursos Humanos, de hecho un 3% sería casi noventa millones como un límite, la Dedicación Exclusiva le llegó posteriormente al Consejo de Rectoría por que no había dinero, nunca le llegó. Y todos los que tienen Dedicación Exclusiva no es porque el Consejo de Rectoría se los dio, sino que la Oficina de Recursos Humanos estuvo haciéndolo extra oficio, hasta que llegó al punto que no tuvieron dinero entonces le plantea en el Consejo de Rectoría ¿ahora que se hace?.

Le doy Dedicación Exclusiva pese a que no hay con que pagarle, entonces ¿qué podemos hacer?. Creo que desde ahora queda muy claro desde el punto de vista legal, que no hay obligación si no hay dinero y si la plaza no lo requiere tampoco hay obligación, pero, ponerle un límite, inclusive, se puede manejar mejor y sacarlo de las plazas y presupuestarlo de esa manera, entonces ya todos sabrían y no lo traería de forma automáticamente en la plaza.

Imagínense que alguien, al principio del año, suponiendo, que la dedicación exclusiva le vence en febrero, presupuestariamente él la trae para el resto del año, aunque se retirara en febrero de la dedicación exclusiva en forma voluntaria o se le

hiciera una evaluación en la que dice que ya no le corresponde siempre le queda su plaza, entonces nadie más lo puede usar, ahora que la Contraloría exija que se ponga dentro de la plaza yo no sé que exista tal norma, más bien se había dicho que podía ser en una general.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Comprendo los argumentos del Señor Rector en cuanto a la característica del ingreso al sistema y, obviamente, también entiendo la resolución del juzgado de trabajo del segundo circuito donde da lineamientos para la Oficina Jurídica, para la operación de ese sistema; sin embargo, lo que me preocupa por manifestaciones que se han hecho dentro y fuera del Consejo, es la forma en que está operando ese régimen de dedicación exclusiva en aquellos casos en que ya está autorizado.

En este Consejo se han hecho preguntas específicas sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios. En resumen, ¿están los beneficiarios dedicándose exclusivamente tal y como se los ordena el Reglamento al quehacer dentro de la Universidad?, ¿Están dando lo que deben de dar?. Esa pregunta no ha tenido respuesta, por lo menos en el último año se ha solicitado en dos o tres oportunidades por parte del Consejo o en conversaciones del Consejo.

Leyendo un documento de información sindical, encontré un párrafo que dice que la Contraloría General de la República solicitó al señor Auditor Interno un estudio sobre la aplicación irregular del Reglamento de Dedicación Exclusiva. La pregunta es si se solicitó eso y cuál es la situación.

LIC. JOSE E. CALDERON: Si se envió, lo que pasa es la gente lo que quiere es que salgan cosas irregulares, entonces el sindicato posiblemente lo que quiere es que salgan irregularidades.

DR. RODRIGO A. CARAZO: No pregunto que es lo que quiere el Sindicato lo que pregunto es la actuación.

LIC. JOSE E. CALDERON: Eso es lo que dice, el Informe se mandó a la Contraloría de la República con el resultado, sino se encontraron irregularidades en ese sentido pues se ponen, eso es parte del documento y en los documentos se pone lo que salió mal y lo que no salió no se pone.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Y ¿porqué se origina la solicitud de la Contraloría?

LIC. JOSE E. CALDERON: Por una denuncia del Sindicato.

DR. RODRIGO A. CARAZO. Podría el Consejo Universitario conocer ese expediente.

LIC. JOSE E. CALDERON: Está en Informe de Labores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quería aclarar esto. En el caso de la UNED a nivel nacional, no sé como surgió a nivel nacional, pero a nivel de la UNED si me queda claro como surgió. Surgió originalmente como un proyecto de darle más a la Universidad a cambio de pagarle más y, ese fue el Reglamento que se aprobó en

el Consejo Universitario, creo que fue en enero o febrero de 1990 y era más o menos equivalente a lo que en la Universidad de Costa Rica se podría llamar dedicación extraordinaria y esto significaba que haga tanto más y le pagamos tanto más, esa fue la propuesta original, trabaje usted en tutorías o más o menos el equivalente a un cuarto de tiempo más que es el 25% y lo estamos pagando un 30% del salario base.

Eso vino del Consejo, fue aprobado, el financiamiento se veía muy claro porque eso significaba que se podía contar en forma remunerada como más personal para tutorías, etc. Entonces nosotros usábamos el mismo dinero que estábamos utilizando para personas de fuera, para pagarle. Posteriormente, otras personas les pareció que no era suficientemente bueno porque implicaba trabajar más, entonces apelaron ante el Consejo Universitario ese Reglamento y el Consejo Universitario en su momento estudia el asunto, lo reforma y pasa esto, aunque éste no implica nada.

Este Reglamento da un beneficio a cambio de nada, porque cuando se habla de dedicación exclusiva, nada más se dice que se entenderá por dedicación exclusiva el compromiso que adquiere el profesional para dedicar todo su esfuerzo intelectual, etc. O sea para trabajar solamente para algo. No dice que cualitativa o cuantitativamente va a ser más, sino que simplemente que no trabaja para nadie más con las excepciones que aquí se señalan, que si puede trabajar en otra universidad un cuarto de tiempo o en otras cosas.

Entonces, Dedicación Exclusiva es, más bien, trabajar solo para un patrón con las excepciones antes señaladas. No es trabajar más, no trabajar cualitativamente mejor, sino nada más trabajar. La Dedicación Exclusiva en la UCR y recuerdo en su tiempo la UNA también, era cualitativa, no sé, ahora si usted quiere hacer una investigación y necesita hacerla, y además, tenía solamente un cuarto de tiempo en otra Institución y necesita un apoyo financiero para eso entonces se la daban, si consideraban que la investigación era de importancia para la Universidad.

Esto no tiene que ver nada con extensión, nada con docencia ni nada con investigación, entonces para que quede claro “exclusiva” significa trabajar solo para alguien, no mejor, sino es negarse a trabajar para otros y aún así se le da una posibilidad. Por eso cuando alguien dice que si “tal individuo está dando mejor”, no ese no es el compromiso de dedicación exclusiva, aquí no hay compromiso de darle nada, sino más bien es un compromiso negativo, de abstenerse de trabajar para otros. Y lo que querían era mejorar su salario; creo que algunos lo lograron.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Solicitaría como moción, que se apruebe por este Consejo el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, expuesto en la nota CU.CDL-99-015 y que además se le adicione un punto cinco, que diga que la Administración podrá designar hasta un 3% anual sobre el monto de la masa salarial para el fondo destinado a la Dedicación Exclusiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con solo que se diga el punto dos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ya lo puede definir el Consejo, porque o si no se seguirá que cuánto es el límite, si es un cuarto, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es más fácil si lo ponen así para verlo. Dentro del límite del monto que el Consejo Universitario asigne anualmente. Bueno dentro de poco les viene el presupuesto y en el próximo presupuesto lo pueden ver.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Diría que es una política que nos corresponde a nosotros decidir hasta cuanto monto vamos a destinar anualmente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A mí me gustaría que se ponga un porcentaje pero que quede aquí dentro del que el Consejo Universitario señale, pero sería pedirle primero la información a la Lic. Mabel León, porque ¿de cuál masa salarial se toma el porcentaje? Y eso es lo que me preocupa de que señalemos del presupuesto total.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: De la masa salarial. Hay que ver que se entiende por masa salarial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que cambiaron el concepto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Usted nos ha explicado muchas veces que es lo que usted entiende por masa salarial. ¿Aún mantiene ese concepto?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ahora CONARE cambió el concepto y nos vendría un 3% de tres mil.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si porque entran honorarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces estaríamos presupuestando innecesariamente. Se le podría pedir a la Oficina de Presupuesto hacer un planteamiento de este porcentaje. Hay una recomendación de que en el punto dos se le agregue que debe de limitarse al porcentaje que el Consejo Universitario señalará en cada presupuesto y por aparte que tomemos un acuerdo de pedirle a la Oficina de Presupuesto que nos indique cuánta masa salarial bien clara con el objeto de que el Consejo Universitario haga un planteamiento porcentual.

SR. REGULO SOLIS: Me preocupa el punto uno, porque se ha hablado tan mal de ese Reglamento de "reafirmar", es una contradicción.

LIC. ADELITA SIBAJA: El Reglamento no está mal.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es la aplicación que no saben hacerla.

SR. REGULO SOLIS: Me generan dudas de reafirmar un Reglamento, la vigencia de un Reglamento.

LIC. ADELITA SIBAJA: El Reglamento está vigente.

SR. REGULO SOLIS: Si de reafirmarlo o modificarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez, sería aclarar que el Reglamento en vez de decir reafirmar la vigencia, aclarar que el Reglamento de Dedicación Exclusiva aprobado por el Consejo Universitario está vigente y siempre lo ha estado.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ahí está la posibilidad de que usted lo analice.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Una pequeña aclaración a ese punto. Siempre la discusión se dio si había o no Reglamento, si eso era lo que se debía seguir o no y por eso es que se dijo que se reafirmara que efectivamente el Reglamento está vigente, o sea que hallan otras variables eso es extra Reglamento, tal y como se acaba de ver a la edición que se le acaba de hacer al punto dos.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 110-99, Art. IV del 11 de marzo de 1999 (CU.CDL-99-015), en relación con el oficio O.J.99-142 del 10 de marzo de 1999 (REF. CU-120-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica , referente a la dedicación exclusiva.

Se acoge el dictamen de Comisión de Desarrollo Laboral con algunas modificaciones y SE ACUERDA:

- 1. Aclarar que el Reglamento de Dedicación Exclusiva, aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 1015-92, Art. V, inciso 3) del 11 de noviembre, 1992, está vigente y siempre lo ha estado.**
- 2. Reiterarle a la Oficina de Recursos Humanos, que el otorgamiento del estímulo que representa la dedicación exclusiva, debe ajustarse en todos sus extremos a lo que se estipula en la normativa vigente; tanto para acogerse a este régimen como para su permanencia en el mismo. Además debe limitarse al porcentaje que el Consejo Universitario señalará en cada presupuesto.**
- 3. Recordarle tanto a la Auditoría Interna como a la Oficina de Recursos Humanos, la responsabilidad que poseen ambas sobre la observación y cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Dedicación Exclusiva que a la letra dice:**

Artículo 15:

“La Auditoría Interna de la Universidad y la Oficina de Recursos Humanos velarán por el cumplimiento de todas las disposiciones de este régimen. Con ese fin la Oficina de Recursos Humanos creará los mecanismos apropiados de control, sometidos a actualización permanente, y tomarán las medidas del caso cuando se pruebe incumplimiento de una o varias de las obligaciones contraídas por el funcionario”.

4. Solicitar al Sr. Rector que envíe una circular a las instancias que señala el artículo 16 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, recordándoles sus responsabilidades en relación con el cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

SE ACUERDA solicitar a la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, que informe al Consejo Universitario cuál es el monto de la masa salarial de la Universidad, con el objeto de que este Consejo haga un planteamiento porcentual sobre el presupuesto que se asigne al régimen de dedicación exclusiva. ACUERDO FIRME

5. **Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el recurso de revocatoria presentado por la Dra. Delfilia Mora Hamblin y las Licdas. María de los Angeles Guerrero Echavarría y Margarita Jiménez Romero.**

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1081-99, Art. XVII, del 9 de abril de 1999 (REF. CU-166-99), en relación con el oficio O.J.99-216 de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de criterio respecto al recurso de revocatoria presentado por la Dra. Delfilia Mora, la Licda. Marielos Guerrero y la Licda. Margarita Jiménez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo del Consejo de Rectoría fue avalar el dictamen emitido por la Licda. Fabiola Cantero en torno al recurso de revocatoria presentado por estas funcionarias y elevarlo al Consejo Universitario para que dé por agotada la vía administrativa. Las razones legales están en el oficio O.J.99-033.

A principios de esta década el Consejo Universitario, en la negociación salarial, como una forma de hacerle frente a las demandas salariales acordó en primera instancia darle un paso adicional al sector administrativo, también acordó posteriormente adelantarle al mes de enero, también acordó que este segundo aspecto de

adelantarlo se le aplicara en el sector académico, pero en la primera parte, en el paso que le concedió al sector administrativo, se señaló en esa oportunidad que ese paso de carrera, de la administrativa a la académica se pierde.

¿Porqué?. Porque esa carrera tiene otros incentivos distintos de la carrera administrativa, entonces estas personas evidentemente pasaron de la carrera administrativa, como les consta a ustedes, porque unas de ellas eran secretarias y ahora pasaron a la carrera académica, entonces al pasar a la carrera académica, el paso por concepto de esa anualidad lo pierden, vamos a aclarar.

Desde el punto de vista salarial, obviamente no están perdiendo nada, al contrario están ganando más, sino no se habrían pasado de un sector a otro, si se hubieran pasado del sector administrativo al sector académico y su salario en el sector académico fuera inferior al sector administrativo que tendrían, mantendrían su salario nada más congelado hasta que alcancen la otra carrera.

Así que esto no es ninguna razón de afectarlas salarialmente, ni que por pasar de carrera se vieran afectadas, sino que como la carrera ahora tiene profesional uno, dos, tres, cuatro y cinco y ahí se está hablando de quince, treinta, cuarenta y cinco y setenta por ciento, entonces van a tener otras oportunidades obviamente de mejorar, dado que la asesoría legal concluye en esta recomendación de que efectivamente procede a la anulación en esos casos, el Consejo de Rectoría da por buena la resolución de la Oficina de Recursos Humanos y lo eleva al Consejo Universitario para que declare la vía administrativa agotada.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Me preocupa que en el documento de la Lic. Fabiola aparece algo del señor Carlos Quesada Carvajal y aquí no aparece, ¿eso es aparte o qué?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que era parte de todos esos casos, en el caso del Consejo de Rectoría pero evidentemente al menos en este caso él no estaba pidiendo recurso de revocatoria o no estaba pidiendo agotamiento de la vía administrativa, o sea el asunto moría en el Consejo de Rectoría por cuanto el subsidio era ante el Consejo de Rectoría, la decisión es tomada por la anterior pero si alguien pide dar por agotada la vía administrativa como dice el Reglamento que es el Consejo quien lo hace, entonces se eleva.

Me imagino que la razón por la que se menciona y no viene es porque él no pidió que se diera por agotada la vía administrativa, cosa que puede hacer. Lo que pasó fue que se le rechazó la apelación que hizo para que le devolvieran eso, entonces tenía derecho de ir al orden judicial.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1081-99, Art. XVII, del 9 de abril de 1999 (REF. CU-166-99), en relación con el oficio O.J.99-216 de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de criterio respecto al recurso de revocatoria presentado por la Dra. Delfilia Mora, la Licda. Marielos Guerrero y la Licda. Margarita Jiménez.

Al respecto SE ACUERDA:

Dar por agotada la vía administrativa a las señoras: Dra. Delfilia Mora Hamblin, Licda. Marielos Guerrero Echavarría y la Licda. Margarita Jiménez Romero.

ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Dirección Administrativa, sobre prórroga de entrega del informe solicitado en sesión 1368-99, Art. IV, inciso 6) referente a las propiedades inscritas a nombre de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 173-99, Art. III, inciso 7), del 8 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-035), sobre la nota DA-061-99 d el 3 de marzo de 1999 (REF. CU-108-99), suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Director Administrativo, en la que solicita prórroga de entrega del informe solicitado en sesión 1368-99, Art. IV, inciso 6), referente a las propiedades inscritas a nombre de la UNED.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 173-99, Art. III, inciso 7), del 8 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-035), sobre la nota DA-061-99 d el 3 de marzo de 1999 (REF. CU-108-99), suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Director Administrativo, en la que solicita prórroga de entrega del informe solicitado en sesión 1368-99, Art. IV, inciso 6), referente a las propiedades inscritas a nombre de la UNED.

**Se saca este asunto de agenda, por cuanto ya fue resuelto.
ACUERDO FIRME**

2. Nota de los señores José Luis Torres y Eugenia Chaves, sobre solicitud de derogatoria de reconocimiento de los Estudios Generales a los estudiantes egresados del CIPET.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 173-99, Art. III, inciso 8), del 8 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-036), en relación con la nota ECSH-059 del 4 de marzo de 1999 (REF.CU-111-99), suscrita por los señores Lic. José Luis Torres, Encargado del Programa de Estudios Generales y Licda. Eugenia Chaves, Encargada del Programa Administración Educativa, sobre solicitud de derogatoria de reconocimiento de los Estudios Generales a los Estudiantes egresados del CIPET.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ser tan extenso recomendaría que se lo pasemos a la Comisión de Desarrollo Académicos. Este problema surge a raíz del acuerdo entre las Universidades y los Colegios Universitarios que se llama el Acuerdo de Articulación. Ese acuerdo está avalado por los cuatro Consejos Universitarios, es un acuerdo de CONARE avalado, que permite abrir realmente la posibilidad de reconocimiento, entonces dentro de los reconocimientos. El problema que viene es si la Universidad le reconoce los diplomados, por ejemplo el CIPET es solamente un caso, están también el Colegio Universitario de Cartago, de Puntarenas, etc. entonces no sé que articulación tenemos.

Por otro lado, a veces una Escuela, lo digo como recomendación, para que alguien terminara el programa aquí podría plantear cursos de eso equivalente en la formación, si en el diplomado son 72 créditos y a usted le quedan 35 créditos más para sacar el bachillerato, ¿porqué la carrera no sacrifica unos para cultura general?, en vez de pedirle al alumno que venga y de pronto ya no tiene título, esa es más o menos la posición de las cuatro Universidades de reconocer automáticamente, porque este problema no es solamente de la UNED, también lo tuvo la UCR y la UNA. Entonces, recomiendo que lo vea la Comisión de Desarrollo Académico y escuche el Vicerrector Académico la razón del porqué de este reconocimiento.

SR. REGULO SOLIS: Nuestro diplomado no tiene Estudios Generales, ahí tenemos una desventaja.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La posición del Consejo de Rectoría no es que se le pueda requerir a los estudiantes cursos en esas materias, para aclarar, lo que está diciendo el Consejo de Rectoría es que no se le pueda requerir para que valga su diplomado, eso es todo, el diplomado se le reconoce y sigue los créditos que debe hacer para completar y no se verá como requisito aparte.

SR. REGULO SOLIS: Igual que como está el resto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Dentro del resto, tienen su título para completar los 124 créditos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 173-99, Art. III, inciso 8), del 8 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-036), en relación con la nota ECSH-059 del 4 de marzo de 1999 (REF.CU-111-99), suscrita por los señores Lic. José Luis Torres, Encargado del Programa de Estudios Generales y Licda. Eugenia Chaves, Encargada del Programa Administración Educativa, sobre solicitud de derogatoria de reconocimiento de los Estudios Generales a los Estudiantes egresados del CIPET.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis.

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Solo como una aclaración, pero este asunto ya fue a la Comisión.

LIC. BELTRAN LARA: Ya lo habíamos dictaminado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, lo dictaminaron favorablemente.

SR. REGULO SOLIS: Es una derogatoria lo que están pidiendo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Al Oficio CDA. 98-083, el señor Vicerrector Académico da respuesta a lo que nosotros le habíamos mandado en la Comisión de Desarrollo Académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Fue avalado por el Consejo en reconocimiento, ese planteamiento de ustedes puede ser interesante, pero no significa que para tener el título tenga que tenerlo, porque de hecho los estudiantes de la UNED para tener un diplomado no lo tienen que tener. Queda como parte del programa.

SR. REGULO SOLIS: Se le reconocen los estudios generales, vienen con un diplomado y además no cursan estudios generales y tienen que llevar los Estudios Generales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que hay es un malentendido.

SR. REGULO SOLIS: El problema es que lo han interpretado mal.

LIC. ADELITA SIBAJA: También está pendiente un estudio para el replanteamiento de los Estudios Generales, tendría que tomar esto muy en cuenta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto es porque don Régulo solamente está señalando una parte, dentro de lo que se les está reconociendo como diplomado, vienen 75 créditos, más bien, más que los que tienen que hacer los alumnos de la UNED, eso hay que tenerlo muy claro. 72 créditos es lo que se requiere para el diplomado y eso incluye los Estudios Generales.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Son 60 créditos de carrera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Incluye los 12, porque son 60 más 12 créditos, según los requisitos de CONARE, entonces nosotros le reconocimos 75 créditos como un diplomado.

LIC. BELTRAN LARA: Es que los egresados de CIPET no es un diplomado lo que traen, es un profesorado de estado que tiene más de 90 créditos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: De esos nada más reconocieron 75. Nada que ver con el diplomado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Bueno que lo vuelva a ver la Comisión de Desarrollo Académico.

* * *

3. Evaluación de Presupuesto Ejercicio Económico 1998.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 173-99, Art. IV, inciso 1) del 8 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-037), en relación con el oficio OPRE-042 del 26 de febrero (REF. CU-078-99) suscrito por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre una "Evaluación del Presupuesto Ejercicio Económico 1998".

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Aquí hay una jugada financiera, porque se compara con los ingresos del año anterior, la devaluación de la moneda y el aumento con los aranceles entonces tiene que haber mayores ingresos. Está bien todo, pero se ponen a hilar muy delgado con una comparación muy real.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo nada que ver con el asunto, pero en todo caso creo que la Evaluación del Presupuesto del Ejercicio Económico de un año, fundamentalmente, es una relación entre lo presupuestado y lo gastado y no en términos de si lo presupuestado fue más o menos que años anteriores, ya eso va más allá. Ese crecimiento al que don Fernando se refiere de año a año, es un crecimiento en términos absolutos pero en términos reales, habría que tomar en

primer lugar cuál fue la inflación castigarla, entonces en que sentido nos estamos manteniendo estables.

Creo que cuando se habla de una Evaluación de Ejercicio Económico básicamente lo que debe de evaluarse son varios aspectos. Primero el presupuesto, si lo que se presupuestó fue suficiente o no, en este caso se ve que fue suficiente porque aún si se hubiera ejecutado al cien por ciento habría alcanzado pero se ejecutó en un noventa por ciento. Segundo, la ejecución del noventa por ciento no se hace referencia a sí la razón es una razón razonable o es irrazonable, o sea, que por ejemplo no se pueda ejecutar por negligencia, entonces sobre eso se hace un pronunciamiento, de hecho parte del presupuesto no se ejecuta, porque no da tiempo para hacerlo y es cuando viene un superávit generalmente al final del año y hace otras relaciones con respecto, también, a cómo anda la masa salarial de acuerdo a los ingresos que nosotros tenemos.

Y es de preocupar las implicaciones económicas de los gastos aquí fijos de la Universidad. No puede eludir o aplicarse en el futuro, porque el pasar de 1.22% y nosotros tenemos un 33% de ingreso propio, significa que está, no a largo plazo, sino a corto plazo el momento en que la masa salarial sea superior a los ingresos del Estado, más los propios que es una de las preocupaciones. Por ahora, es la recomendación de la Comisión que no se emitan más consideraciones.

DR. RODRIGO A. CARAZO: En la segunda página, el tercer párrafo antes del final, dice que “en términos porcentuales la relación FEES es masa salarial estuvo en 1.22%, 0.9% más en relación con 1997”. Aparte de la redacción de esa frase, pareciera que hay una equivocación porque no es 0.9% más, sino que es 9% más que el año 1997. En 1997 la relación de la masa salarial - FEES fue de 1.13 real ejecutada mientras que este año 98 subió en 9% y se llegó a un 1.22. El informe, equivocadamente, la está utilizando como un valor absoluto que es 1 y está utilizando un valor porcentual y está corriendo la coma un punto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Inclusive el otro no es 1.22%.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Lo cual implica que no es menos de un 1% lo que aumenta en esa fase, sino que es ese 10%.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 173-99, Art. IV, inciso 1) del 8 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-037), en relación con el oficio OPRE-042 del 26 de febrero (REF. CU-078-99) suscrito por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre una “Evaluación del Presupuesto Ejercicio Económico 1998”.

Se acoge la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

En sus conclusiones de la Evaluación del Presupuesto del ejercicio económico 1998, la Oficina de Presupuesto manifiesta:

- Una captación de Ingresos de 2.91% de más con respecto a lo presupuestado, para un total de ingreso de 102.91%.
- Un crecimiento de los Ingresos de un 3.00% de más, en relación con 1997.
- Un crecimiento en los gastos de un 24.0% en relación con 1997.
- Un aumento en la ejecución de los gastos de un 11.03% en relación con 1997. (En 1997 se ejecutó un 80.0% y en 1998 un 91.03%)

El efecto de los resultados anteriores produjo una disminución en el superávit del 25.0% en comparación con el año 1997.

- La relación Masa Salarial Real-FEES, tuvo un comportamiento del 1.22%. Dentro de la masa salarial se consideran todas las cuentas de la partida "0" excepto la "021", Partida "162" Honorarios y Consultorías de la Institución, las cuentas de la partida "6" (Prestaciones Legales), y la Subpartida "832" Cuentas Pendientes de años anteriores (Componentes de la Masa Salarial y lo proporcional al Salario Escolar).

Las cuentas anteriores incrementan la Relación de FEES-Masa Salarial, como se puede observar en la presente evaluación.

En términos monetarios, la Masa Salarial Real para 1998 se estimó en ¢2.571.839.080.73 y para 1997 en ¢2.122.086.960.00, que representa una diferencia de ¢449.752.120.73.

Con respecto a la Masa Salarial Presupuestada, para 1998 se presupuestó ¢2.612.058.702.00 y para 1997 ¢2.401.131.040, que representa una diferencia de ¢210.927.662.00.

En términos porcentuales, la Relación FEES-Masa Salarial Real, estuvo en un 1.22; 9% más que en 1997. El crecimiento anual es del 8.78% y para 1997 fue de 25.44%.

Los gastos tuvieron un crecimiento del 24.0% en relación con el período anterior, así como la ejecución del presupuesto, que presentó un aumento del 11.00% en relación con el año anterior 1997, para un total de Ejecución del Presupuesto del 91%.

Lo anterior se debe a que la Institución canceló montos importantes de anualidades adeudadas a los funcionarios,

trabajadas en el sector público. Además se concretaron y finiquitaron los trámites administrativos relacionados con las Licitaciones de las construcciones de los Edificios de Editorial, Distribución de Materiales y Servicios Generales.

Se adquirió equipo de computación y equipo electrónico de Video Comprimido para videoconferencia y renovación de equipo para el desarrollo de la infraestructura telemática.

- De las cuentas de Ingresos propios las que muestran resultados favorables son las siguientes: Sistema de Estudios de Posgrado con 214.29%, Derechos de exámenes por suficiencia con 188.00%, Derechos de reconocimiento de estudios con 154.07%, Programas de Extensión con 147.76%, Convenios de Escuela de Administración con 146.65%, Alquiler de Edificios 135.31%, Exámenes de reposición con un 134.97%, Derechos de graduación con un 132.79%, Derechos de salidas laterales o idoneidad con un 126.75%, Derechos de certificación con 126.62%, Derechos de carné con 117.33%, Derechos de inscripción con 109.49%, servicio de grabación audiovisual con 106.76%, Intereses sobre bonos 105.45%, Recursos de vigencias anteriores con 100.35%.

SE ACUERDA:

Declarar como satisfactoria la ejecución del presupuesto del ejercicio económico 1998, con base en la evaluación realizada por la Oficina de Presupuesto.

No obstante, se considera fundamental que en las partidas, horas extras, honorarios y servicios especiales, se proceda a realizar un estudio de su aplicación. Asimismo, se proceda a efectuar los estudios de costos correspondientes por programas.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

Ef/lp/mjj/ao**